



Resolución Directoral Regional

Nº 284 -2018-GRSM/DIREPRO

Moyobamba, 19 OCT. 2018

VISTO:

La Nota Informativa Nº 059-2018-GRSM/DIREPRO-OGA-ULO, de fecha 19 de Octubre del 2018, y la Nota Informativa Nº 221-2018-GRSM/DIREPRO-OGA, de fecha 19 de Octubre del 2018 mediante el cual solicita aprobación del Expediente de Contratación Nº 01-2018-GRSM/DIREPRO-OGA-ULO;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 027-2018-GRSM/DIREPRO de fecha 23 de Enero 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 0923 – Dirección Regional de la Producción de San Martín - correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 260-2018-GRSM/DIREPRO de fecha 09 de Octubre del 2018 se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 0923 – Dirección Regional de la Producción de San Martín, a fin de incluir el Procedimiento de Selección correspondiente a una Adjudicación Simplificada, con un Valor Referencial de S/ 369,592.00 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 Soles);

Que, al respecto, el Artículo 20º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo Nº 350-2015/EF, y su modificatoria Ley Nº 1341, aprobada por Decreto Supremo Nº 056-2017/EF, señala en el Artículo 20º, señala:

Numeral 20.1 “Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado el Comité de Selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria de acuerdo a lo que establece el Reglamento”;

Numeral 20.2 “Tratándose de procedimiento de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el Expediente Técnico y la Disponibilidad Física del terreno”.

En el Artículo 21, estipula:

Numeral 21.1 Que “El Órgano Encargado de las Contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda”;

Numeral 21.3 “El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna”. Para su aprobación, el Expediente de Contratación debe contener:

- El Requerimiento
- El Resumen ejecutivo/Expediente Técnico
- La Certificación de Crédito Presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normatividad vigente.
- La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente.
- La fórmula de reajuste, de ser el caso.



Resolución Directoral Regional

N° 284 -2018-GRSM/DIREPRO

- f) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando ésta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública.
- g) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Numeral 21.5 “El Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité de Selección”.

Que, mediante Nota Informativa N° 059-2018-GRSM/DIREPRO-OGA-ULO, de fecha 19 de Octubre del 2018, emitido por la Unidad de Logística solicita aprobación con acto resolutivo del Expediente de Contratación N° 01-2018-GRSM/DIREPRO-OGA-ULO, del Procedimiento de Selección correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2018-GRSM/DIREPRO I Convocatoria, para la Ejecución de Obra en mérito al Proyecto denominado IOARR: “Construcción de Cámara de Proceso en la Dirección Regional de la Producción San Martín –Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversión N° 2429157, con un Valor Referencial de S/ 369,592.00 - Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 Soles, requerido por la Dirección de Promoción y Desarrollo Industrial;

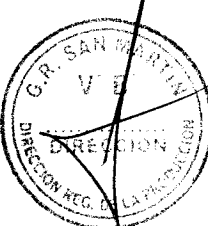
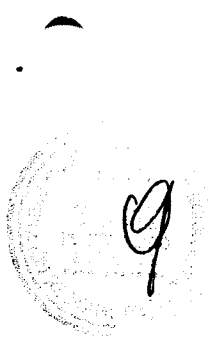
Que, con Nota Informativa N° 221-2018-GRSM/DIREPRO-OGA, de fecha 19 de Octubre del 2018, emitido por la Oficina de Gestión Administrativa solicita aprobación con acto resolutivo del Expediente de Contratación N° 01-2018-GRSM/DIREPRO-OGA-ULO, del Procedimiento de Selección correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2018-GRSM/DIREPRO I Convocatoria, para la Ejecución de Obra en mérito al Proyecto denominado IOARR: “Construcción de Cámara de Proceso en la Dirección Regional de la Producción San Martín –Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversión N° 2429157, con un Valor Referencial de S/ 369,592.00 - Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 Soles, requerido por la Oficina de Promoción y Desarrollo Industrial;

Que, conforme lo establecen los artículos 20° y 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 modificada por Ley N° 1341, aprobada por Decreto Supremo N° 056-2017/EF y teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos precedentes, el Expediente de Contratación, reúne la información necesaria para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir el acto administrativo; estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en mérito a las facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2018-GRSM/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2018-GRSM/GR; y con la visación de la Oficina de Planeamiento Sectorial, la Oficina de Gestión Administrativa y la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación N° 01-2018-GRSM/DIREPRO-OGA-ULO, correspondiente a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2018-GRSM/DIREPRO I Convocatoria, para la Ejecución de Obra en mérito al Proyecto denominado IOARR: “Construcción de Cámara de Proceso en la Dirección Regional de la Producción San Martín –Moyobamba, Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”, con Código Único de Inversión N° 2429157, con un Valor Referencial de S/ 369,592.00 - Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 Soles, requerido por la Dirección de





Resolución Directoral Regional

N° 284 -2018-GRSM/DIREPRO

Promoción y Desarrollo Industrial; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y cuyo contenido se indica a continuación:

N°	REQUISITOS	DOCUMENTO DE REFERENCIA
01	Requerimiento Área Usuaría	Nota N° 090-2018-GRSM/DIREPRO-DIPRODI
02	Expediente Técnico aprobado	R.D.R. N° 221-2018-GRSM/DIREPRO
03	Disponibilidad Presupuestal	Memorando N° 101-2018-GRSM/DIREPRO-OGA Nota Informativa N° 187-2018-GRSM/DIREPRO-OPS
04	Resumen Ejecutivo –Valor Referencial del Expediente Técnico Aprobado	R.D.R. N° 221-2018-GRSM/DIREPRO
05	Solicitud Aprobación de Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018	Informe N° 013-2018-GRSM/DIREPRO-OGA-ULO Nota Informativa N° 057-2018-GRSM/DIREPRO-OGA-ULO Nota Informativa N° 212-2018-GRSM/DIREPRO-OGA
06	Aprobación de Modificación Plan Anual de Contrataciones 2018	R.D.R. N° 260-2018-GRSM/DIREPRO
07	Designación de Comité de Selección.	R.D.R. N° 283 -2018-GRSM/DIREPRO
08	Solicitud de Aprobación de Expediente	Nota Informativa N° 059-2018-GRSM/DIREPRO-OGA-ULO Nota Informativa N° 221-2018-GRSM/DIREPRO-OGA

Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios

Meta 0008

Cadena Funcional

Programa 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.

Proyecto 2429157 Construcción de Cámara de Proceso

Obra 4000216 Construcción de Centro de Producción

Función 11 Pesca

División Func. 027 Acuicultura

Grupo Funcional 0054 Fomento de la Producción Acuícola

Finalidad 0001284 Promover la Acuicultura Continental de las Especies Hidrobiológicas

26.2 3.99 2 Costo de Construcción por Contrata S/ 369,592.00

Artículo 2°.- El Valor Referencial del Procedimiento de Selección cuyo Expediente de Contratación es aprobado en el Artículo Primero de la presente Resolución, asciende a la suma de S/ 369,592 –Trescientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Dos con 00/100 Nuevos Soles, incluido impuestos de Ley, con precios referidos al mes de Agosto 2018, monto que se encuentra coberturado presupuestalmente para el presente Año 2018.



Resolución Directoral Regional

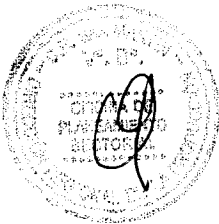
N° 284-2018-GRSM/DIREPRO

Artículo 3°.- El Original del Expediente de Contratación aprobado a través del Artículo Segundo de la presente Resolución, será remitido al Órgano Encargado de las Contrataciones - Unidad de Logística con el fin de continuar con el respectivo trámite para llevar a cabo el procedimiento de selección.

Artículo 4°.- Los servidores y/o funcionarios que han intervenido en la elaboración de los documentos que componen el Expediente de Contratación aprobado en el Artículo Primero del presente resolutivo, son responsables de su veracidad y la exactitud de su contenido.

Artículo 5°.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Gestión Administrativa, Unidad de Logística, para los fines que correspondan.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Ing. JHONY ALEXANDER BORBOR VARGAS
DIRECTOR REGIONAL

